144° ANIVERSARIO NUEVA BRAUNAU.

23 AGO. 2019

VISTOS:

a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº 18.290;

b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.

e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

a) La realización de diversas actividades con motivo del 144° Aniversario de la localidad de Nueva Braunau, programadas para los días 31 de Agosto y 1° de Septiembre de 2019, con participación de toda la comunidad.

D E C R E T O N° 4187 EX./

1.- AUTORIZASE la suspensión de tránsito vehicular en Avenida Otto Klein de Nueva Braunau, en las fechas y horario que se indican, con motivo de llevarse a cabo la celebración del 144° Aniversario de la localidad y la realización de diversas actividades con participación de toda la comunidad:
Día 31/08/2019. Desfile Cívico en horario de 12:00 a 13:30 horas.
Día 01/09/2019. Desfile de Carros Alegóricos, en horario de 16:00 a 17.

2.- Mientras se desarrollen las actividades programadas, dispónese el desvío del tránsito vial para los usuarios conductores por calle Antilef, Pasaje Nogales, La Bomba y Los Copihues.

3.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente*.

3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JWS/IChR/JAR/jar